



ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS (EN FUNCIONES)

LICDO. JESÚS ULISES RIVAS SÁNCHEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

MAGISTRADOS SUPLENTES:

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 10 de junio de 2015.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día diez de junio de dos mil quince.

PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum. Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con

la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licdo. Jesús Ulises Rivas

Sánchez, Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros, Magistrado Suplente en funciones de Propietario, en vista de permiso

personal otorgado a la Magistrada Propietaria Licda. Ana Guadalupe Medina Linares; Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licdo. Carlos

Mauricio Rovira Alvarado, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus, Lic. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo.

Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda. El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I.

Elecciones 2015: 1.1. FPS solicita el pago de los Vigilantes que participaron

C

en las Elecciones 2015; 1.2. Solicitud de autorización de pago de horas extraordinarias; 1.3. Solicitud de autorización de horas extraordinarias laboradas. II. Asuntos Jurisdiccionales. III. Junta de Vigilancia Electoral: 3.1. Nota de jefe de la UAC solicitando reprogramación o ajuste de fondos en PAAC de JVE; 3.2. Autorización de Pago de horas extraordinarias. IV. Registro Electoral: 4.1. Exclusión de manera temporal, gestión No. 869; 4.2. Informe sobre oficios recibidos por diferentes juzgados con sentencias de ciudadanos correspondientes a los meses de febrero y marzo. V. Asuntos Administrativas: 5.1. Renuncia presentada por la Sra. Karla Rebeca Flores Vásquez; 5.2. Nota de la Fundación Ayudando con Amor y Fe (FUNAFE) solicitando la donación de materiales de bodega utilizados en las pasadas elecciones; 5.3. Nota sobre faltas de respeto cometidas por el señor José Raúl Escobar Escobar; 5.4. Dirección Financiera solicita de Reprogramación a la PEP No. 68; 5.5. Dirección Financiera solicita Reprogramación a la PEP No. 69 que corresponden a la asignación de la JVE; 5.6. Nota enviada por el Director Financiero solicitando que alumna realice sobre servicio social; 5.7. Solicitudes de autorización para el pago del salario por incapacidad; 5.8. Solicitud de autorización de cambio de nombre del Sistema de Recursos Humanos conforme a DUI; 5.9. Servicios Informáticos solicita autorización para salida de UPS dañadas; 5.10. Asignación No.71, Petición de Data &



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Graphics, S.A de C.V.; 5.11. Asignación No. 72 sobre petición de donación de La Secretaria de la Cultura de la Presidencia de la República; 5.12. Nota sobre inmueble que estuvo arrendado al TSE (casa GIS); 5.13. Pago en concepto de prestación de servicio de roaming; 5.14. Exoneración de marcación; 5.15. Instrucción para el Director de la DOE. VI. Notas varias. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número ciento treinta y ocho correspondiente a la sesión celebrada el dos de junio del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados.**

I. Elecciones 2015: 1.1. FPS solicita el pago de los Vigilantes que participaron en las Elecciones 2015: Se conoció el escrito presentado por el Licenciado José Oscar Morales Lemus, Presidente y Representante Legal de Fraternidad Patriota Salvadoreña, por medio del cual manifiesta que de conformidad al artículo 111 del Código Electoral, el referido partido no hizo uso del derecho de anticipo de retribución de los vigilantes acreditados ante cada junta receptora de votos, por tal razón solicita el pago por el monto y cantidad total que les corresponde de los vigilantes que participaron en las elecciones de Diputados y Diputadas al Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales, celebradas el primero de marzo del presente año, en las juntas receptoras de votos que se instalaron a nivel nacional. Al respecto, el



Organismo Colegiado **acordó:** (a) autorizar el pago en concepto de retribución para los vigilantes que participaron en las elecciones antes relacionadas, en representación del referido partido político, conforme al listado emitido por el Registro Electoral; (b) emitir cheque a nombre de FRATERNIDAD PATRIOTA SALVADOREÑA, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez; y (c) autorizar el pago en concepto de retribución para vigilantes de los demás Partidos Políticos que participaron en las Elecciones de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales, celebradas el primero de marzo del presente año, en las juntas receptoras de votos que se instalaron a nivel nacional y que no hayan iniciado el trámite correspondiente, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **1.2.**

Solicitud de autorización de pago de horas extraordinarias: El Organismo Colegiado estima que, no obstante que existen restricciones administrativas para la realización de gastos, de acuerdo con la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, se consideran como casos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



excepcionales aquellos gastos que por la naturaleza de la entidad se determinen impostergables o necesarios y que dentro de sus presupuestos contemplen asignaciones de gastos que puedan estar comprendidas dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución motivada de carácter general o especial en que se especifique dicho acto. Tomando en cuenta lo anterior, con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2015; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contenga el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda**: Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para: (A) personal de la Institución, correspondiente del veintiuno al treinta de abril del presente año, por la cantidad total de cuarenta mil doscientos dieciocho dólares con cincuenta y cuatro centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la

C

Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe Depto. de Personal; **(B)** personal de la Institución, correspondiente del uno al ocho de mayo del presente año, por la cantidad total de veintiocho mil doscientos dos dólares con veintiocho centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe Depto. de Personal; **(C)** personal de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, correspondiente al día catorce de febrero del presente año, por la cantidad total de cincuenta y un dólares con sesenta y un centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas; **(D)** personal de la Dirección de Organización Electoral, correspondiente del uno al veinticinco de marzo del presente año, por la cantidad total de treinta y seis dólares con cincuenta y nueve centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral; **(E)** personal de la Institución, correspondiente del tres al veintidós de marzo del presente año, por la cantidad total de seis mil novecientos seis dólares con cuarenta y cinco centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe Depto. de Personal; **(F)** personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, correspondiente al día veintidós de febrero del presente año, por la cantidad total de cincuenta y cinco dólares con noventa y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ocho centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Tania Mitchell Mejía Rivera, Asistente de Eventos y Ceremonial Diplomático; **(G)** personal de Transporte, correspondiente a los días diez, once y trece de abril del presente año, por la cantidad total de quinientos veinte dólares con sesenta y nueve centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Tania Mitchell Mejía Rivera, Asistente de Eventos y Ceremonial Diplomático; **(H)** personal de la Unidad de Servicios Informáticos, correspondiente del cinco al treinta y uno de enero del presente año, por la cantidad total de seis mil novecientos sesenta y dos dólares con setenta y tres centavos , conforme a nota y anexo suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos; **(I)** personal de la Unidad de Servicios Informáticos, correspondiente al día nueve de abril del presente año, por la cantidad total de ciento cuarenta y siete dólares con cincuenta y tres centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos; **(J)** personal de la Institución, correspondiente al día veinticinco de febrero del presente año, por la cantidad total de ochenta y cuatro dólares con veinticuatro centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos; **(K)** personal de la Secretaría General, correspondiente del cuatro al treinta de mayo del presente año, por la cantidad total de dos mil

ciento veinticinco dólares con setenta y un centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General; (L) personal del Departamento de Personal, correspondiente: (i) del once al veintitrés de mayo del presente año, por la cantidad total de un mil ochenta y seis dólares con noventa y tres centavos; y (ii) del veinticinco al veintinueve de mayo del presente año, por la cantidad total de seiscientos sesenta y cuatro dólares con noventa y siete centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe Depto. de Personal; (M) personal del Departamento de Personal, correspondiente: (i) del once al veintitrés de mayo del presente año, por la cantidad total de doscientos treinta y tres dólares con ochenta y nueve centavos; y (ii) del veinticinco al veintinueve de mayo del presente año, por la cantidad total de ciento treinta dólares con cincuenta y tres centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe Depto. de Personal; autorizando al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015.

1.3. Solicitud de autorización de horas extraordinarias laboradas: El Organismo Colegiado estima que, no obstante que existen restricciones administrativas para la realización de gastos, de acuerdo con la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y los lineamientos de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, se consideran como casos excepcionales aquellos gastos que por la naturaleza de la entidad se determinen impostergables o necesarios y que dentro de sus presupuestos contemplen asignaciones de gastos que puedan estar comprendidas dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución motivada de carácter general o especial en que se especifique dicho acto. Tomando en cuenta lo anterior, con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizaron las notas justificativas presentadas por: (A) la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para personal del Departamento de Personal, del tres al dieciséis de junio del presente año, correspondiente al Programa de Gestión y Planillas de Horas Extras, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2015, ingresar, generar y revisar las planillas de horas extras, ingresar los montos de horas extras al sistema SIRHI por empleado y por programa, revisar los reportes de horas extras y los diferentes consolidados,

general el archivo y reporte del depósito de horas extras, elaboración de las planillas de AFP y Seguro Social, verificación de reportes de marcación, elaboración de bitácoras de Despachos y Regionales, reporte de marcaciones de diferentes unidades, revisar reporte de descuento e ingresar permisos de diferentes unidades, procesamiento de horas extras de todos los Programas involucrados, realizar hoja de cálculo, cuadros de consolidados de horas extras, elaboración de notas a Responsables de Programa para que soliciten el pago respectivo y traslado de personal, y conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; y **(B)** la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para personal del Departamento de Personal, del tres al dieciséis de junio del presente año, correspondiente al Programa de Administración de Recursos Humanos Temporales, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2015, ingresar información al sistema y generar la planilla del personal temporal, ingresar las solicitudes de nombramiento, ingresar datos personales, generación de contratos y toma de posesión y posteriormente la generación de planillas de acuerdo al mes que ingresaron junto con el personal adicional que se ha contratado en los demás programas, el ingreso de personal que ha laborado en



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



el período anterior y posterior al Evento Electoral, elaboración de planillas de AFP y Segur Social, general archivo y reporte de salarios para el personal temporal; ingresar al sistema de planilla la información obtenida del personal temporal así como la información del personal que laborará en el período posterior al Evento Electoral, brindar soporte técnico al sistema de planillas del personal temporal, y conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias para: **(A)** el personal del Departamento de Personal, en los días antes relacionados, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo y **(B)** el personal del Departamento de Personal, en los días antes relacionados, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo; debiéndose cargar dichos pagos al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **II.**

Asuntos Jurisdiccionales: Se conocieron los escritos suscritos por: **(1)** el Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, por medio del cual solicita se oficialice la renuncia como afiliado al Partido de Concertación Nacional PCN; **(2)** el Licenciado Manuel Francisco Martínez, por medio del cual solicita se oficialice la renuncia como afiliado al Partido de Concertación Nacional PCN; y **(3)** el señor Miguel Ángel Funes Mena, Alcalde Municipal de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, por medio del cual remite

acuerdo municipal número cinco, relacionado a la suspensión temporal de la Tercera Regidora Propietaria por encontrarse inhabilitada. Al respecto el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los referidos escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, análisis o dictamen según el caso. **III. Junta de Vigilancia Electoral: 3.1. Nota de jefe de la UAC solicitando reprogramación o ajuste de fondos en PAAC de JVE:** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual en relación a la adquisición de veintiún dispositivos de comunicación móvil solicitados por la Junta de Vigilancia Electoral y para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.5.1.1 “Procedimiento para la Contratación de Obras, Bienes o Servicios mediante Libre Gestión” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, solicita se autorice la realización de Reprogramación o Ajuste de fondos, para dar cobertura a la adquisición de veintiún dispositivos de comunicación móvil, por la cantidad total de trece mil seiscientos cincuenta dólares, debiéndose disminuir el específico 55601 y 54302, para reforzar el específico 61102, en la Programación de Compras correspondiente a la Junta de Vigilancia Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar se realice un ajuste



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



presupuestario por el monto de trece mil seiscientos cincuenta dólares, con cargo al Presupuesto Ordinario 2015, en lo que corresponde a la Junta de Vigilancia Electoral, según lo solicitado, autorizando para realizar los trámites correspondientes al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **3.2. Autorización de Pago de horas extraordinarias:** El Organismo Colegiado estima que, no obstante que existen restricciones administrativas para la realización de gastos, de acuerdo con la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, se consideran como casos excepcionales aquellos gastos que por la naturaleza de la entidad se determinen impostergables o necesarios y que dentro de sus presupuestos contemplen asignaciones de gastos que puedan estar comprendidas dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución motivada de carácter general o especial en que se especifique dicho acto. Tomando en cuenta lo anterior, con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de



Elecciones 2015; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contenga el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda:** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Junta de Vigilancia Electoral, correspondiente del uno al veintiocho de febrero del presente año, por la cantidad total de cuatrocientos catorce dólares con veinticuatro centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachín, Directora General de la Junta de Vigilancia Electoral; autorizando al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015.

IV. Registro Electoral: 4.1. Exclusión de manera temporal, gestión No. 869: Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral con anexos, por medio de la cual solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral las exclusiones de manera temporal de cuatrocientos noventa y cuatro ciudadanos, correspondiente a la gestión número ochocientos sesenta y nueve, de fecha dos de junio del presente año, por motivo de suspensión y condena emitida. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** (a) Autorizar las exclusiones de manera temporal,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; y **(b)** Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas exclusiones las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral. **4.2. Informe sobre oficios recibidos por diferentes juzgados con sentencias de ciudadanos correspondientes a los meses de febrero y marzo:** Se conoció la nota de fecha uno de junio del presente año, suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual anexa cuadro de oficios correspondientes a sentencias recibidos de diferentes Juzgados, correspondientes al mes de marzo del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido el referido informe. **V. Asuntos Administrativas: 5.1. Renuncia presentada por la Sra. Karla Rebeca Flores Vásquez:** El Organismo Colegiado **acuerda** aceptar la renuncia presentada por la empleada Karla Rebeca Flores Vásquez, Ordenanza, a partir del día uno de junio del presente año. **5.2. Nota de la Fundación Ayudando con Amor y Fe (FUNAFE) solicitando la donación de materiales de bodega utilizados en las pasadas elecciones:** Con base a la nota suscrita por el Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, en la que se refiere a solicitud de donación de materiales de bodega utilizados en las pasadas elecciones de la Fundación Ayudando con Amor y

Fe, el Organismo Colegiado **acordó** comisionar al Ingeniero Gómez Cruz a efecto que conteste a dicha fundación que no es posible acceder a lo solicitado. **5.3. Nota sobre faltas de respeto cometidas por el señor José Raúl Escobar Escobar:** Se conoció la nota del Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual remite informe relacionado a la falta de respeto hacia el empleado Paúl Antonio Ramírez Castro, Jefe de Transporte y uso de vehículo institucional fuera de horas laborales por el señor José Raúl Escobar Escobar. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir a la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Depto. de Personal, continuar el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento Interno del TSE. **5.4. Dirección Financiera solicita de Reprogramación a la PEP No. 68:** Se tuvo conocimiento de la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite para aprobación la Reprogramación a la PEP Número 68 de la línea de Trabajo 01-04, en los específicos del Rubro 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios, 55- Gastos Financieros y Otros, con cargo al Presupuesto en Funcionamiento 2015, por un valor de doscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y tres dólares con treinta y dos centavos, dicha modificación presupuestaria tiene como finalidad reprogramar los recursos que corresponden a la asignación del Tribunal



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Supremo Electoral, disminuyéndolos del mes de mayo para reforzar en el mes de junio del presente ejercicio. Al respecto el Organismo Colegiado **acordó** aprobar lo solicitado. **5.5. Dirección Financiera solicita Reprogramación a la PEP No. 69 que corresponden a la asignación de la JVE:** Se tuvo conocimiento de la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite para aprobación la Reprogramación a la PEP Número 69 de la línea de Trabajo 02-03, en los específicos del Rubro 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios, 55- Gastos Financieros y Otros, con cargo al Presupuesto en Funcionamiento 2015, por un valor de cincuenta y tres mil treinta y siete dólares con noventa y siete centavos, dicha modificación presupuestaria tiene como finalidad reprogramar los recursos que corresponden a la asignación de la Junta de Vigilancia Electoral, disminuyéndolos del mes de mayo para reforzar en el mes de junio del presente ejercicio. Al respecto el Organismo Colegiado **acordó** aprobar lo solicitado. **5.6. Nota enviada por el Director Financiero solicitando que alumna realice sobre servicio social:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, relacionada a realizar servicio social en la Institución la alumna Alejandra Nathaly Ayala Hernández, del Colegio Luz de Israel. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dejarla en estudio. **5.7. Solicitudes de**

autorización para el pago del salario por incapacidad: Se conocieron las notas suscritas por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, con base en la ley y vista la recomendación de la Subdirectora de Desarrollo Humano, solicita que se autorice el pago de salario a empleados de esta institución durante el período de su incapacidad. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** (a) conceder permiso con goce de sueldo, por motivos de enfermedad personal: (i) Rafael Antonio Martínez Ochoa, plaza No. 040, Motociclista, por el período comprendido del treinta de abril al veintiocho de junio del presente año; (ii) Gloria Celina Vásquez de Peña, plaza No. 465, Capacitador Cívico electoral, por el período comprendido del dieciocho de mayo al quince de junio del presente año; (iii) Guadalupe Menéndez Hurtado, plaza No. 341, Personal de Servicio, por el período comprendido del veintisiete de mayo al veinticuatro de junio del presente año; (iv) Maritza Azucena Hernández, plaza No. 070-3194-PEE/2015, Colaborador Temporal DOE, por el período comprendido del dieciséis al veinte de mayo del presente año; (v) Oscar René Flores López, plaza No. 578, Colaborador, por el período comprendido del diecinueve de mayo al dieciséis de junio del presente año; (vi) Ruth Estela Martínez Rossell, plaza No. 40, Recepcionista, por el período comprendido del veinticuatro de mayo al tres de junio del presente año; y (vii) Sonia Elizabeth Henríquez González, plaza No. 070-



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



3207-PEE/2015, Colaborador Temporal DOE, por el período comprendido del veintiocho de mayo al seis de junio del presente año. **5.8. Solicitud de autorización de cambio de nombre del Sistema de Recursos Humanos conforme a DUI:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, adjuntando nota que remite la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el cambio de nombre de la empleada Marina Mercedes Ruiz de Vanegas, plaza No. 36, Colaborador de UACI, del sistema de Recursos Humanos, conforme al Documento Único de Identidad, siendo su nombre correcto Marina Mercedes Ruiz Cordero. **5.9. Servicios Informáticos solicita autorización para salida de UPS dañadas:** Se conoció la nota de fecha dos de junio del presente año, suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, por medio del cual solicita se autorice la salida de baterías de UPS que se encuentran dañadas, las cuales deberán ser entregadas a la empresa ESCOTO, S.A. DE C.V., y éstos ejecuten la disposición final según convenga. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** conformar una comisión a integrarse por el Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de Servicios Informáticos, Licda. Liana Elizabeth Hernández de Montalvo, Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, Licdo. Carlos René



Guzmán, Jefe del Departamento de Activo Fijo y Almacén, quienes deberán realizar el respectivo proceso de análisis de dichas baterías UPS, para proceder a descargarlos del inventario de las referidas baterías de UPS y posteriormente de reciclaje. **5.10. Asignación No.71, Petición de Data & Graphics, S.A de C.V.:** Se conoció la asignación número 71, suscrita por el Licdo. Oscar Antonio Rivera Morales, Asesor Jurídico, por medio de la cual se refiere a la petición presentada por el Licdo. Ramón Hernández, Representante Legal de la Empresa DATA & GRAPHICS, S.A. de C.V., en relación a los procesos de Contratación Directa códigos 77/TSE/PEE-2015, denominado “Servicios de Consultoría para Portal de Divulgación de Resultados Electorales” y CD-78/TSE/PEE-2015, denominado “Servicio de Personal Outsourcing para apoyo técnico al TSE en las instalaciones de CIFCO”. El Organismo Colegiado **acordó** tomar nota al respecto. **5.11. Asignación No. 72 sobre petición de donación de La Secretaria de la Cultura de la Presidencia de la República:** Se conoció la asignación número 72, suscrita por el Licdo. Oscar Antonio Rivera Morales, Asesor Jurídico, por medio de la cual se refiere a petición presentada por el Doctor Ramón Douglas Rivas, Secretario de Cultura de la Presidencia, de donación a dicha Secretaria de cincuenta computadoras, cinco vehículos y cuatro motocicletas. El Organismo Colegiado **acordó:** (a) denegar la solicitud respecto de los vehículos, por no



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



haber disponibilidad debido a que la flotilla vehicular se está utilizando; (b) referente a las computadoras, se deja en estudio, y para tal efecto se nombra una comisión integrada por Licda. Liana Elizabeth Hernández de Montalvo, Ing. René Antonio Torres, Jefe de Servicios Informáticos, Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, Licdo. Carlos René Guzmán, Jefe del Departamento de Activo Fijo y Almacén, quienes deberán realizar un inventario del material que fue utilizado en las pasadas elecciones y analizar la posibilidad y factibilidad de que parte del mismo puede ser donado. **5.12. Nota sobre inmueble que estuvo arrendado al TSE (casa GIS):** Se conoció el escrito presentado por la señora Silvia Geraldina Orellana de Meléndez, Apoderado legal de la Señora Julia Dolores Meléndez de Rodríguez, propietaria del inmueble arrendado al Tribunal Supremo Electoral, desde enero de dos mil once, ubicado en Calle El Mirador No. 4618, Colonia Escalón, San Salvador, en el que manifiesta su inconformidad por la manera en que se ha dado por terminado el contrato de arrendamiento de dicho inmueble. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dejar en estudio dicho tema para considerarlo en una próxima sesión. **5.13. Pago en concepto de prestación de servicio de roaming:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual solicita se autorice el pago a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES EL

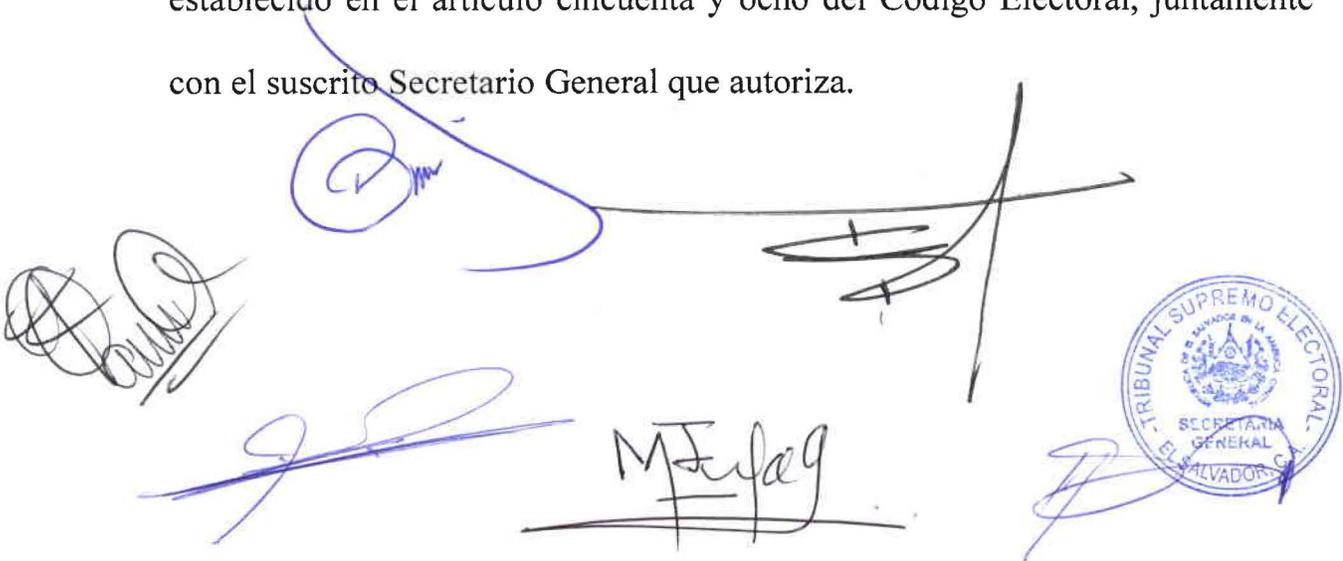
SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de prestación de servicio de Roaming, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, para lo cual presenta factura número 2338382. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar el pago por el monto total de quinientos setenta y siete dólares con cincuenta y ocho centavos a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., según lo solicitado, con cargo al Presupuesto Ordinario 2015, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional. **5.14. Exoneración de marcación:** A petición del Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar que el empleado Roberto Montalvo Mattus, Colaborador Administrativo DOE, queda exento de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo el Jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia, a partir del uno de junio del presente año. **5.15. Instrucción para el Director de la DOE:** El Organismo Colegiado **acuerda** instruir al Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, para que además de los padrones extraigan los demás elementos que lo componen de todo el paquete electoral, dejando únicamente en las cajas las papeletas. **VI. Notas Varias: 6.1. Notas OIR: 6.1.1.** Se conoció la nota suscrita por el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Licenciado Duque Mártir Deras Recinos, Oficial de Información, por medio de la cual solicita aprobación para realizar un foro sobre la Ley de Acceso a la Información. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dejarlo en estudio. **6.1.2.** Se conoció la nota suscrita por la Dra. Berta Marina Flores de Reyes, Alcaldesa Municipal de Uluazapa, departamento de San Miguel, por medio de la cual solicita se le facilite al Ingeniero César Enrique Aguilar Valladares, información donde se identifique cantones, caseríos, colonias, centros escolares y la cartografía electoral del Municipio de Uluazapa. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, así como a la Oficina de Información y Respuesta, para que emitan dictamen analizando la información que se requiera de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública y la posibilidad de que se apruebe un instructivo que contemple aranceles y regule la emisión de ese tipo de información, por tratarse de información obtenida mediante la investigación de las unidades que realizan el trabajo de cartografía electoral para cada proceso electoral. **6.2. Invitación de La Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales de la Asamblea Legislativa a sesión de trabajo:** Se conoció la nota suscrita por el Diputado señor Alberto Armando romero rodríguez, Secretario de la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, por medio de la cual convocan a los

Magistrados del TSE, a una sesión de trabajo el día dieciséis de junio del presente año, a las nueve horas (09.00 am). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto. **6.3. Notas de STRATSE:** Se conocieron las notas suscritas por el señor Nelson Cárcamo, Secretario General STRATSE, por medio de las cuales solicita: en la primera, se incorpore la cláusula al contrato individual de trabajo la bonificación semestral, se incluya en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal de 2016, y en la segunda, solicitud de beneficio adicional. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** conceder audiencia al señor Secretario General STRATSE, para la próxima sesión. **SEXTO PUNTO Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día doce de junio del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas del diez de junio del año en curso, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.



The bottom section of the document contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Cárcamo'. In the center, there is a signature that looks like 'M. F. Lag'. On the right, there is a signature that appears to be 'J. P.'. To the right of the signatures is a circular official stamp in blue ink. The stamp contains the text 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL' at the top, 'SECRETARÍA GENERAL' in the middle, and 'EL SALVADOR' at the bottom. The stamp is partially obscured by the signature 'J. P.'.